

Dr. Cesar E. Medina Quispe
AD-ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
MAT. 1140



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 25 de octubre 2021

VISTO: EL MEMORÁNDUM N° 712-2021-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 27 de setiembre del 2021; CARTA DE RENUNCIA N° 001-2021-NAJ-RED DE SALUD PUNO, de fecha 27 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 265-2021-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO de fecha 12 de agosto, se le asigna las funciones de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Red de Salud Puno, al servidor nombrado **Nelson Alfonso ARANDA JUAREZ** con el cargo de Economista III Categoría Remunerativa SPA;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo los documentos de visto, la Carta N° 001-2021-NAJ-RED DE SALUD PUNO de fecha 27 de setiembre del 2021 de renuncia al Puesto estructural por motivos de salud presentado por el TAP Nelson Alfonso ARANDA JUAREZ; el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar término de funciones al servidor nombrado: **Nelson Alfonso ARANDA JUAREZ** con el cargo de Economista III Categoría Remunerativa SPA, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Puno, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TERMINO a partir del 27 de setiembre del 2021, en las funciones asignadas como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Puno al servidor **Nelson Alfonso ARANDA JUAREZ** con el cargo de Economista III Categoría Remunerativa SPA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3º.- NOTIFICAR., la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MC. LUIS DARWIN GARCIA RAMOS
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 84100

Resolución que se da de
DEL ORIGINAL a:
RESADO
R.
ADMINISTRACIÓN
LEGAJO
REMUNERACIONES
CONTROL DE ASISTENCIA
BIENESTAR DE PERSONAL
TRANSPARENCIA
OTROS